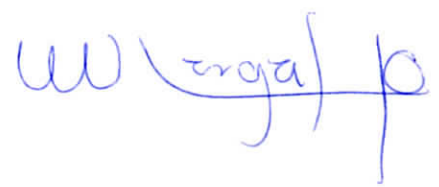




- I. **Unidad Administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública de la Remisión Forestal para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales (SEMARNAT-03-020). Bitácora: 12/G1-0023/07/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** Página 1 de 2. Dirección particular de personas físicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los Artículos 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** M.V.Z. Martín Vargas Prieto 
- VI. **Fecha de clasificación:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. **Número del acta de sesión del Comité:** Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.868/2015

BITÁCORA: 12/G1-0023/07/15

Chilpancingo, Guerrero, 09 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PARTICULAR EL ZAPOTE, MPIO. DE CHILPANCINGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Julio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.02.03.781/2009 de fecha 10 de Diciembre de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR EL ZAPOTE, Chilpancingo de los Bravo, P12029EZA001, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 599.959 Metros cúbicos rollo	60	1	60	13721514	13721573
PREDIO PARTICULAR EL ZAPOTE, Chilpancingo de los Bravo, P12029EZA001, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 74.995 Metros cúbicos rollo	10	61	70	13721574	13721583
PREDIO PARTICULAR EL ZAPOTE, Chilpancingo de los Bravo, P12029EZA001, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 28.500 Metros cúbicos rollo	5	71	75	13721584	13721588
PREDIO PARTICULAR EL ZAPOTE, Chilpancingo de los Bravo, P12029EZA001, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 22.800 Metros cúbicos rollo	5	76	80	13721589	13721593

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO www.semarnat.gob.mx Tels: (744) 4341001, 02; delegado@guerrero.semarnat.gob.mx

Página 1

Recibí; Formato
16/7/15
Ing. Joel García Palacios





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.868/2015
BITÁCORA: 12/G1-0023/07/15

Chilpancingo, Guerrero, 09 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



MVZ. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.-
cesar.murillo@semarnat.gob.mx

Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx
Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

